



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

En el Libro de Resoluciones de la Junta de Gobierno y por delegación del Delegado de Relaciones Institucionales, en la Resolución número 139 del 14 de enero de 2013, se resuelve "Reintegrar a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía el importe de 252.254,85 €, correspondiente a los intereses devengados y no aplicados de la cuenta PLAN PROTEJA 2010".

El artículo 13.3 del DECRETO-LEY 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) establece que los intereses generados por los fondos depositado en la cuenta PROTEJA, podrán ser utilizados por la entidades locales para gastos asociados o relacionados con la ejecución del Programa.

Ante esta circunstancia, el Grupo Municipal de IULV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Existe algún proyecto Proteja de 2010 que haya quedado sin ejecutarse?. En caso afirmativo, indique la causa de su no ejecución y el importe del proyecto.
- ¿Puede concretarnos a qué proyecto pertenece esta cuantía? Si fueran varios, ¿qué cantidades corresponde a cada uno de ellos?
- ¿Cuáles son los motivos por los que se ha tenido que proceder al reintegro requerido por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía?
- Después de esta devolución, ¿queda pendiente algún otro importe?

Sevilla, 13 de febrero de 2013

D. Antonio Rodrigo Torrijos
Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA